Salamanca

16/01/19

Prensa: Diaria

Tirada: 11.674 Ejemplares Difusión: 9.491 Ejemplares

Página: 9

Sección: LOCAL Valor: 4.360,00 € Área (cm2): 1031,3 Ocupación: 100 % Documento: 1/1 Autor: R.D.L. | SALAMANCA Núm. Lectores: 73000

# La Universidad repescará con sus becas a alumnos con menos créditos de los exigidos

Como novedad para este curso, la institución académica concederá sus ayudas a estudiantes que tienen hasta 54 ECTS matriculados ■ Mantiene la dotación del pasado año, 280.000€

#### R.D.L. | SALAMANCA

Desde ayer y hasta el 20 de febrero, está abierto el plazo para que los alumnos soliciten las ayudas al estudio de la Universidad de Salamanca, una convocatoria en la que, como novedad, se reduce el número de créditos matriculados necesarios, pasando de 60 a 54. En los casos de matriculas de curso completo por debajo de los 60 créditos se establecerá en un 10% menos los créditos dispuestos para un curso completo.

De esta forma, la institución académica pretende repescar a los estudiantes que pierden la beca del Ministerio de Educación por no tener matriculados los 60 créditos que exige el Gobierno, un pequeño margen con el que la Universidad pretenden llegar a más alumnos con sus ayudas.

También desde hace años rebaja un 10% el porcentaje de créditos que los universitarios deben pasar. Así, los solicitantes de la ayuda de segundos y posteriores cursos deberán haber superado el 80% de los créditos matriculados en el caso de Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas, el 70% de Ciencias de la Salud, y el 55% de Ciencias, Ingeniería y Arquitectura.

Además, el Estudio salmantino mantiene la dotación presupuestaria de 280.000 euros fijada el pasado año por el equipo rectoral de Ricardo Rivero, 80.000 euros más que en el curso 2016-2017.

La cuantía de la beca corresponderá al importe de la matrícula abonada por el estudiante en los créditos matriculados por primera vez. Las solicitudes presentadas no implicarán el aplazamiento o exención del pago de la misma.

La solicitud puede descargarse desde la web del servicio de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Salamanca, así como consultar las condiciones y umbrales económicos y patrimoniales para ser beneficiarios de ellas. El impreso se tiene que presentar en el registro electrónico o bien en la secretaría de los centros y Rectorado antes del 20 de febrero.

El pasado curso, 239 alumnos recibieron las ayudas al estudio de la institución académica, la misma cifra que en el periodo anterior. Además, en 2017-2018, subieron las solicitudes y ascendió el importe de las ayudas un 1,17%, sin embargo, no se gastó el importe total presupuestado, motivo por el que la Universidad ha decidido este año rebajar el número de créditos matriculados que deben tener los alumnos que soliciten sus becas para llegar así a más estudiantes.



Servicio de Becas de la institución académica. | ARCHIVO

# LOS DETALLES

#### 1.054,62 euros, importe medio

El importe medio de las ayudas de la Universidad de Salamanca en el curso 2017-2018 ascendió a 1.054,62 euros, un 1,17% más que el curso anterior. De los 280.000 euros presupuestados se utilizaron más de 252.000 euros.

#### Becas para primeras matrículas

La Universidad de Salamanca cubre con sus ayudas el importe de la matrícula correspondiente a los créditos matriculados por primera vez. Este año no ha habido cambios, pero el rector Ricardo Rivero se comprometió cuando era candidato a que las becas se pudieran ampliar a segundas y posteriores matrículas.

#### 11 ayudas para casos especiales

Para atender casos especiales, el Estudio concedió el pasado año 11 ayudas por 8.685 euros con cargo al Fondo de Solidaridad.

# Ayudas al estudio de la Universidad de Salamanca - Curso 2018-19

#### REQUISITOS

1º) Poseer nacionalidad española, ser nacional de un país de la Unión Europea o de terceros países cuando se acredite la condición de residente en España.

2º) No estar en posesión o no reunir los requisitos legales para la obtención de un título del mismo o superior nivel al correspondiente al de los estudios para los que se solicita la beca.

3°) El número de créditos matriculados, tanto en el último curso realizado como en el actual, no podrá ser inferior a 54 créditos o a un 10% menos de los créditos establecidos como curso completo en la convocatoria de becas de carácter general del Ministerio de Educación y Formación Profesional, salvo cuando le reste un número de créditos inferior a dicho mínimo para finalizar los estudios.

4º) Los solicitantes de la ayuda de segundos y posteriores cursos deberán haber superado en el último curso los siguientes porcentajes de créditos matriculados:

Rama de conocimiento	Porcentaje de créditos a superar
Arte y Humanidades	80%
Ciencias Sociales y Jurídicas	80%
Ciencias de la Salud	70%
Ciencias	55%
Ingeniería o Arquitectura	55%

5º) No superar los siguientes umbrales económicos y patrimoniales establecidos por el Ministerio de Educación y Formación Profesional en la convocatoria de carácter general.

#### CUANTÍA

La cuantía de la beca se corresponderá con el importe de la matrícula abonado por el estudiante en concepto de precios públicos por servicios académicos de los créditos matrículados por primera vez.

En el caso de existir un número de solicitantes con derecho a la ayuda cuyo importe total sea superior a la dotación presupuestaria, el jurado de selección podrá reducir en el pocarentaje que acuerde la cuantita máxima de las becas.

#### INCOMPATIBILIDAD

Estas ayudas son incompatibles con cualquier otra beca o ayuda similar.

#### PLAZOS

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 16 de enero **hasta el 20 de lebrero** de 2019. No obstante, se podrán atender solicitudes presentadas fuera de este plazo en situaciones de emergencia social sobrevenida o por otras causas debidamente justificadas y siempre que exista disponibilidad presupuestaria.

#### SELECCIÓN

La adjudicación de las ayudas se realizará por módulo económico de menor a mayor Excepcionalmente, se podrá conceder la beca a aquellos solicitantes cuya situación económica, social o familiar pueda influir en la continuidad de sus estudios.

Fuente: Servicio de Becas de la Universidad de Salamanca

## Tramitadas las becas del Ministerio de Educación

La convocatoria de las ayudas al estudio de la Universidad de Salamanca se produce después de que la institución académica tramitase la totalidad de las becas solicitadas en el curso 2018-2019 por los alumnos al Ministerio de Educación, 12.133 ayudas de las que fueron concedidas 7.355, más del 60% de las solicitadas, de forma que se ha producido un ligero aumento respecto al curso anterior. Antes de las vacaciones de Navidad, el Estado había abonado 5.285 becas, aunque solo 1.046 estudiantes recibieron la totalidad de la ayuda, mientras que el resto tendrá que esperar prácticamente hasta que finalice el curso para conocer la cuantía total. Por otra parte, está pendiente de resolverse la convocatoria de becas de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, que como novedad este curso, incluía ayudas para máster.

### "AUTOMÓVILES EL PILAR S.A." (Sociedad absorbente)

"ARRIBES BUS S.L." (Sociedad absorbida)

ANUNCIO DE FUSIÓN

Se hace público que la Junta General universal de accionistas de "AUTOMÓVILES EL PILAR S.A.", y la Junta General universal de socios de "ARRIBES BUS S.L." celebradas todas ellas el 11 de Enero de 2019, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por "AUTOMÓVILES EL PILAR S.A." de "ARRIBES BUS S.L.", mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación o extinción de la sociedad absorbente y disolución sin liquidación o extinción de la sociedad absorbente en la cantidad de CUARENTA Y SEIS MIL OUINIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS, todo ello con modificación de los artículos correspondientes de los estatutos sociales, conforme a los términos y condiciones de los acuerdos adoptados.

Se hace constar el derecho que asiste a los a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Salamanca, a once de enero de dos mil diecinueve. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "AUTOMÓVILES EL PILAR S.A.", Y LOS TRES ADMINISTRADORES SOLIDARIOS de "ARRIBES BUS S.L..",